ACCIÓN URGENTE

**CONFIRMADA LA CONDENA A UN PERIODISTA TRAS SU APELACIÓN**

**El 12 de octubre de 2023, el Tribunal Supremo de Justicia de Argelia rechazó dos recursos de apelación presentados por la defensa letrada de Ihsane el Kadi, confirmando así** **la condena de siete años —cinco en prisión y dos con carácter condicional—. Encarcelado desde el 24 de diciembre de 2022, a Ihsane el Kadi se le había condenado por sus escritos. Las autoridades deben garantizar que Ihsane el Kadi sea excarcelado de la prisión de El Harrach de inmediato, incluso mediante un indulto presidencial.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

*President of the Republic of Algeria / Presidente de la República de Argelia*

*Abdelmadjid Tebboune*

*Présidence de la République*

*Place Mohammed Seddik Benyahiya, El Mouradia,*

*Alger, 16000 Argelia*

*Fax +213021691595*

*Correo-e:* *President@el-mouradia.dz*

*Señor Presidente:*

*Le escribo para expresar mi profunda preocupación sobre la reclusión del periodista Ihsane el Kadi tras la decisión del Tribunal Supremo de Argelia de rechazar su recurso de apelación y así confirmar las condenas de* *siete años —de los cuales dos con carácter condicional— y de seis meses, ambas por cargos falsos e imprecisos que son incompatibles con el derecho internacional de los derechos humanos y que las autoridades de Argelia han usado para criminalizar el periodismo.*

*El 12 de octubre de 2023, el Tribunal Supremo de Justicia de Argelia rechazó dos recursos de apelación presentados por la defensa letrada de Ihsane el Kadi. El primer recurso, en casación, impugnaba la condena de El Kadi por recibir fondos del extranjero con la intención de “socavar la seguridad del Estado” —en referencia a la financiación de su empresa independiente de medios de comunicación—.*

*El segundo recurso era relativo a una condena anterior de Ihsane el Kadi a seis meses de prisión por un artículo que publicó, en el que analizaba el papel del partido político no reconocido Rachad en el movimiento de protestas Hirak. En marzo de 2021, la gendarmería de Bab Jdid citó a Ihsane el Kadi tras una denuncia presentada en su contra por el ministro de Comunicación por ese artículo, y, en junio de 2022, un tribunal lo condenó a seis meses de prisión y una multa por “publicar información falsa”, en aplicación del artículo 196 bis. El Tribunal Supremo de Justicia resolvió que no se celebraría un nuevo juicio por este caso, a pesar de que el artículo 54 de la Constitución reza: “los delitos de prensa no pueden ser sometidos a penas privativas de la libertad”.*

*Ishane el Kadi, de 44 años, ha cumplido más de un año de detención arbitraria en la prisión de El Harrach bajo acusaciones falsas que son incompatibles con lo que establece el derecho internacional de los derechos humanos con respecto al derecho a la libertad de expresión. Esta reclusión prolongada está haciendo mella en su salud.*

***Le insto a que le conceda a Ihsane el Kadi un indulto presidencial***. ***Le pido, asimismo, que ponga fin a la represión y censura selectivas de medios de comunicación y periodistas independientes de Argelia, que se llevan a cabo en virtud de artículos poco precisos del Código Penal, empleados para vulnerar el derecho a la libertad de expresión.***

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Ihsane el Kadi es periodista, además de director y fundador de Interface Media, que engloba los medios de comunicación *Radio M* y *Maghreb Emergent*. Ha escrito varios artículos en los que critica abiertamente a las autoridades argelinas, que han respondido hostigándolo y atacando a sus medios de comunicación. Los sitios web de *Radio M* y *Maghreb Emergent* fueron bloqueados en Argelia en 2020. Desde 2021, los servicios de seguridad han citado en varias ocasiones a Ihsane el Kadi en el centro de seguridad Antar de Argel, donde ha sido interrogado.

Unos agentes de seguridad vestidos de civil detuvieron a El Kadi poco antes de la medianoche del 24 de diciembre de 2022 en su domicilio de Zemmouri, situado a 40 kilómetros al este de Argel, y ese mismo día lo llevaron esposado a las oficinas de *Radio M* y *Maghreb Emergent*, medios de comunicación digitales de su propiedad. Ordenaron al personal que abandonara el lugar, confiscaron los equipos de computación y otros materiales y precintaron las puertas, sin darle ninguna explicación ni informarle de las acusaciones por las que había sido detenido. Los agentes de seguridad retuvieron a Ihsane el Kadi durante cinco días y lo interrogaron sobre sus publicaciones. El 29 de diciembre de 2022, un juez de instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Sidi Mhamed, en Argel, ordenó la reclusión de Ihsane El Kadi en la prisión de El Harrach después de que un fiscal lo acusara de varios delitos tipificados en el Código Penal, entre ellos recibir fondos “que podrían atentar contra la seguridad del Estado”, recibir fondos del extranjero “con fines de propaganda política” y distribuir o vender propaganda “con el objetivo de atentar contra el interés nacional”, acusación que posteriormente fue retirada. El juez también lo acusó en virtud de la Ordenanza 77-3, de 1977, que exige la autorización previa del gobernador o del ministro del Interior para la recaudación de fondos. El 15 de enero de 2023, un juez del Tribunal de Sidi Mhamed renovó la detención en espera de juicio de Ihsane el Kadi sin la presencia de su abogado, vulnerando así su derecho a un juicio justo.

Anteriormente, en febrero y marzo de 2022, dos tribunales de Argelia habían procesado a Ihsane el Kadi por “terrorismo” y otros cargos por estar en contacto con Zaki Hannache y Tahar Khouas, defensores de los derechos humanos que estuvieron detenidos en Argelia durante varias semanas. Se retiraron los cargos contra él, pero, en junio de 2022, fue condenado a seis meses de prisión en un tercer caso por un artículo que había escrito en 2021 sobre el papel de Rachad, partido político no reconocido, en el movimiento de protesta Hirak, a raíz de una denuncia presentada en su contra por el ministro de Comunicación.

El 2 de abril de 2023, el Tribunal de Sidi Mhamed, en Argel, condenó a Ihsane el Kadi a cinco años de prisión, dos de ellos con carácter condicional, y a una multa de 700.000 dinares argelinos (unos 5.150 dólares estadounidenses), y ordenó la disolución de su empresa de comunicación, uno de los últimos medios de comunicación independientes del país. También ordenó que dicha empresa pagara por daños y perjuicios al organismo argelino de regulación audiovisual la cantidad de 10 millones de dinares (unos 73.862 dólares estadounidenses), después de que las autoridades interpusieran una demanda civil contra Interface Media por “explotar un servicio de comunicación audiovisual sin autorización”. Ihsane el Kadi fue declarado culpable por invertir en su empresa de comunicación el dinero que le enviaba su hija y ejercer su trabajo de periodista. El 18 de junio, el Tribunal de Apelación de Argel anunció la resolución del proceso de apelación de Ihsane el Kadi, en la que se confirma la sentencia condenatoria y se aumenta su pena de cinco a siete años, dos de ellos con carácter condicional. El Tribunal de Apelación no reconoció ni dictó medidas de reparación por las violaciones de derechos humanos cometidas contra Ihsane el Kadi desde el momento de su detención.

El 16 de enero de 2023, varios relatores especiales de la ONU, entre otros, el relator especial sobre el derecho a la libertad de expresión y el relator especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación, plantearon sus inquietudes con respecto al arresto y detención de Ihsane el Kadi en una [comunicación](https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Mandates?m=24) dirigida al presidente de Argelia. Los relatores expresaron su preocupación sobre la posible violación de las normas sobre juicios justos, la ambigüedad de los fundamentos jurídicos de las acusaciones contra Ihsane el Kadi y el rigor de las penas establecidas en los artículos 95 y 95 bis del Código Penal. También expresaron su profunda preocupación por el uso indebido de medidas de seguridad por las autoridades argelinas para impedir la libre expresión en los medios de comunicación. La misión permanente de Argelia en la ONU [respondió](https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Mandates?m=24) el 15 de marzo de 2023, afirmando que Ihsane el Kadi disfrutaba de todos los derechos que la ley le reconoce como acusado, en aplicación de los principios de legalidad, juicio justo y respeto por la dignidad y los derechos humanos, y de conformidad con el artículo 1 del Código de Procedimiento Penal, y que había sido detenido porque era sospechoso de haber cometido los actos antes mencionados y no por su actividad periodística. Agregaron que Argelia se esfuerza por garantizar la compatibilidad de sus leyes internas con el derecho internacional de los derechos humanos y que el artículo 154 de la Constitución dispone que los tratados ratificados por Argelia tienen prioridad sobre las leyes internas.

La última condena de Ihsane el Kadi es un [ejemplo](https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/04/algeria-conviction-of-journalist-is-latest-escalation-in-crackdown-on-media/) más de la creciente [represión](https://www.amnesty.org/en/latest/campaigns/2023/09/a-society-behind-bars-the-effects-of-algerias-widespread-crackdown-on-human-rights/) en Argelia. En los últimos dos años, decenas de periodistas, blogueros y blogueras, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos han sido objeto de intimidación, hostigamiento y detención arbitraria por cargos relacionados con el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe, francés o inglés.**

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 12 de marzo de 2024**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ihsane el Kadi** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde28/6664/2023/es/>